



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1883

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar la colocación de semáforos en la intersección de las calles Brasil, Roca, Av. Gdor. Pujol y Av. Gdor. Ruiz.

Que, en la intersección de dichas calles el tránsito vehicular circula a gran velocidad y es caudaloso, y que al no existir un semáforo, ese cruce de calle es caótico, ya que los automóviles que provienen de calle Roca hacia la Av. Ruiz, quedan en el medio de la avenida, esperando que pasen los vehículos que circulan por la Av. Pujol (banda norte y banda sur)

Que, la instalación de semáforos en el lugar no solo mejoraría el tránsito vehicular sino que además favorecería también a los transeúntes de la zona, ya que contarían con un tiempo exclusivo para cruzar.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Colocación de semáforos

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la colocación de semáforos en la intersección de la calle Roca, Av. Gdor. Pujol y Av. Gdor. Ruiz.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1883

ARTÍCULO 3°.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.